



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (16-2018). En la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el primer nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmaron los Acuerdos números del cincuenta y nueve guión dos mil dieciocho al sesenta y siete guión dos mil dieciocho (59-2018 al 67-2018) y las Resoluciones números cuarenta y seis guión dos mil dieciocho y cuarenta y siete guión dos mil dieciocho (46 -2018 y 47-2018). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1.** Actividades previas a: **1.1.** Proceso Electoral 2019: No se formulan propuestas. **1.2.** Consulta Popular: **Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi,** expuso sobre comunicación que recibió de la Junta Electoral Departamental de Sololá, por la que solicita apoyo y autorización del Pleno para que se puedan nombrar personas de la cabecera departamental, para integrar la Junta Electoral Municipal Santa Cruz la Laguna. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** indica que se pregunte al Subdelegado Municipal de la localidad en mención; que el Presidente de la Junta Electoral Departamental busque personas de ese municipio, que residan en la cabecera departamental. Que primero se agoten estas propuestas y si no se logra, que se nombre de la cabecera departamental. El Pleno acuerda que el Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, se encargue de hacer las comunicaciones pertinentes. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** se refiere a la asignación presupuestaria a la Junta Electoral Departamental de Chiquimula, el cual no encaja con los que presentó dicha Junta, ni con los costos de esa localidad y propone que se les proporcionen los fondos conforme lo solicitado por el referido órgano electoral temporal. **Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez,** indica que el Magistrado coordinador de esa Junta considere la solicitud formulada. El Pleno se da por enterado. **Magistrado Vocal III, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez,** se refiere al memorial presentado por el señor Humberto López Tojil, en el que solicita se efectúen las investigaciones sobre las personas más adecuadas para constituir la Junta Electoral Municipal de Sipacapa, San Marcos. El Pleno acuerda que se le envíe al Presidente de la Junta Electoral Departamental de San Marcos. **Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez: a)** Se refiere a la necesidad de integrar una Comisión con la Licenciada América Damilia García, Jefa del Departamento de Protocolo, la señora Nadia Cristabel Sandoval Ramos y un trabajador designado por el Director del Instituto Electoral, para que se encarguen de revisar los Manuales de Observación Electoral Nacional e Internacional. El Pleno manifiesta su anuencia. **b)** Hace alusión al tema relacionado con los influenciadores para la Campaña de Divulgación de la Consulta Popular. El Pleno acuerda, que se evalúe si los señores Próspero Ventura y Emilio Méndez, reúnen esa condición. **2.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación: **a)** Remite información del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos-IIDH/CAPEL-, relacionada a la X Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral, cuyo anfitrión este año será el Tribunal Electoral de la República de Panamá; **b)** Indica que el organismo electoral de dicho país, está realizando una consulta preliminar sobre las fecha para realizar la actividad y han propuesto del 06 al 09 de agosto del año en curso, por lo cual somete a consideración la fecha propuesta. El Pleno manifiesta estar de acuerdo con la fecha propuesta. **3.** Señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, solicita



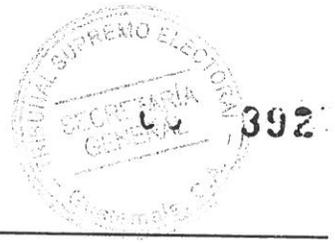
Tribunal Supremo Electoral

autorización para que el personal de ese Departamento, labore en tiempo extraordinario, hasta el 20 de abril del año en curso, 4 horas de lunes a viernes, 11 horas sábados y domingos y 17 horas el domingo 15 de abril, para cumplir con las actividades programadas en el Cronograma de Consulta Popular. El Pleno dispone aprobar que dicho personal labore en jornada extraordinaria hasta el 15 de marzo del presente año, 4 horas de lunes a sábado y que informe estado actual y en 15 días del avance obtenido. **4.** Licenciado Gustavo Castillo González, Director de Informática, solicita autorización para la ampliación del horario extraordinario autorizado a través de la Resolución No. 06-2018, hasta las 22:00 horas de lunes a viernes y fines de semana de 07:00 a 18:00 horas, hasta el 30 de abril del año en curso, para el personal permanente, temporal contratado y por contratar. El Pleno dispone aprobar que dicho personal labore en jornada extraordinaria 4 horas el sábado y que informe estado actual. **5.** Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador del Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, solicita autorización para la contratación de tres abogados y una asistente en forma temporal, quienes servirán de apoyo para la elaboración de contratos de Compra de Bienes y Servicios, para el Evento de Consulta Popular. El Pleno dispone que el Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, que informe período de contratación que requiere y del trabajo que realizara dicho personal, además la planificación del trabajo así como el número de contratos a realizar. Magistrado Solórzano solicita que el Coordinador de Asuntos Jurídicos Área Procesal presente informe de actividades que se han realizado. **Magistrado Vocal III, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez**, indica que cada unidad justifique su solicitud de personal temporal, así como el tiempo extraordinario del personal a su cargo. **Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz**, solicita que se le presente un cuadro consolidado por dependencia y tiempo extraordinario autorizado. El Pleno manifiesta su anuencia. **6.** Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo: **a)** Indica que se hace necesario el arrendamiento de un inmueble para la ubicación y resguardo de los vehículos propiedad de este Tribunal y los rentados durante la Consulta Popular 2018; **b)** Remite nota de la señora Jenny Pellecer Marroquín, Representante Legal de Representaciones Marcel, arrendante del inmueble ubicado en la 8ª avenida 0-49 zona 2, proveedor del arrendamiento durante 5 años de este Tribunal, quien oferta otra parte disponible de su propiedad del período del 01 de febrero al 30 de abril del año en curso, con una cuota mensual de Q9,500.00. El Pleno de Magistrados dispone: **a)** Autorizar que contrate del 1 de marzo al 30 de abril del presente año y se realice una renegociación. **b)** Que el Jefe de Servicios Generales, informe quienes se están parqueando en dicho parqueo. **7.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, somete a consideración el "Reglamento para la Contratación de Personal Temporal del Tribunal Supremo Electoral para Procesos de Comicios"; e Indica que este Reglamento es una actualización del que fuere aprobado por este Tribunal para el Proceso Electoral del año 2015. El Pleno de Magistrados acuerda aprobar el proyecto de reglamento. **8.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, somete a consideración la autorización del "Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios" (Servicios Personales de Carácter Temporal) e indica que este Manual es una actualización del que fuere aprobado por este Tribunal para el Proceso Electoral del año 2015. El Pleno de Magistrados aprueba dicho manual. **9.** Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación: **a)** Somete a consideración el "Proyecto de Lineamientos para la formulación del presupuesto de las Juntas Electorales Municipales, para la Consulta Popular sobre el diferendo entre Guatemala y Belice", el cual tiene como objetivo servir de base para la planificación de las actividades con sus respectivas estimaciones presupuestarias a ser formuladas por dichas Juntas; **b)** Indica que estos lineamientos resumen algunos de los aspectos encontrados en el proceso de planificación con las Juntas Electorales Departamentales recién pasado, mismas que suelen presentarse en el proceso de planificación con las Juntas Electorales Municipales. Algunas de éstas complementan las indicaciones presentadas en el Instructivo respectivo



Tribunal Supremo Electoral

el presente proceso consultivo. El Pleno de Magistrados dispone autorizar el proyecto referido. **10.** Representantes de las Asociaciones: Mujeres de Desarrollo Integral Manantial de Vida-AMUDIMVI; Comunitaria para el Desarrollo-SERJUS; Promoción Ecológica y Desarrollo Integral-PROECODI-; Fundación Tierra Nuestra; Entidades No Gubernamentales ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango; Pueblos Indígenas ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, solicitan: **a)** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se declare en auto fundado, la pérdida de la representatividad del Distrito de Quetzaltenango a los señores Diputados: Nery Orlando Samayoa Barrios; José Conrado García Hidalgo; Rubén Misael Escobar Calderón; Juan Carlos Salanic García; José Alberto Hernández Salguero; Pedro Méndez Carreto y Eduardo Ramiro de Matta; **b)** Que a partir de la resolución emitida, los señores Diputados del Congreso de la República en mención, se abstengan de representar, interferir y asumir los intereses del Departamento referido; **c)** Que la resolución le sea notificada a los señores Diputados de la República, citándolos para el efecto, a la sala de conferencias de este Tribunal. El Pleno de Magistrados dispone que se traslade a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que elabore el proyecto de resolución con fundamento legal. **11.** Licenciado Alejandro Bravo, Secretario de Asuntos Parlamentarios del Parlamento Centroamericano, remite "LA DECLARACIÓN AP/1-CCXCII-2017 DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", la cual fue aprobada en la Sesión de Asamblea Plenaria, celebrada el 29 de noviembre del año 2017, en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Sede del Parlamento Centroamericano. El Pleno dispone dejarlo en análisis. **12.** Licenciado César Augusto Conde Rada, Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, remite certificación del Punto Segundo del Acta Número 2-2018, que documenta la sesión extraordinaria celebrada por ese Consejo Consultivo y que contiene el Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al segundo semestre del año 2017. El Pleno dispone darse por enterado. **13.** Señor Jackson Osveli Orozco Tul, Auxiliar de Inspección General, en relación a su solicitud de sumarse al equipo de capacitadores del Instituto Electoral, la cual le fue autorizada, solicita sea reconsiderada dicha autorización, en virtud, que con motivo de llevarse a cabo la "Consulta Popular 2018" y en atención a la atribuciones de esa Inspección General, fue nombrado como Inspector Departamental, por lo que es de su interés continuar con dicha actividad, ya que se ha generado comunicación con el señor Delegado Departamental, Subdelegados Municipales, miembros de la Junta Departamental y personal de las diferentes instituciones públicas del Departamento que le fue asignado. El Pleno de Magistrados dispone se esté a lo dispuesto en sesión de fecha 16 de enero del presente año, la recomendación que asuma su responsabilidad. **14.** Licenciado Julio Alfonso Gutiérrez González, Analista I de Inspección General, solicita se le tome en cuenta para ser ascendido a la plaza permanente que quedó vacante, la cual era ocupada por el Licenciado Henry Aparicio Almengor López, Analista II, de Inspección General, manifestando: **a)** Que lleva 27 años de laborar para este Tribunal, sin que la presente fecha haya sido amonestado o sancionado, motivo por el cual su record laboral se encuentra limpio; **b)** Que desde el año 2004, no ha sido ascendido y considera que tiene méritos de capacidad, preparación, discreción, responsabilidad, experiencia y estudios; **c)** Que se encuentra conforme con el trabajo que realiza en esa Inspección General, por lo que es su deseo seguir siendo parte de esa Dependencia. El Pleno dispone tenerlo presente para su oportunidad. **15.** Licenciada Silvia Patricia de Paz Bonilla, Delegada Auxiliar del Registro de Ciudadanos en el departamento de Zacapa, solicita que se revoque el Acuerdo No. 264-2017, en el cual se aprueba la sanción disciplinaria de amonestación escrita en su contra, por las razones descritas en la Resolución No. SRC-R-105-2017, manifestando: **a)** Que en ningún momento fue su intención, causar molestias a ningún Jefe Inmediato Superior, pues es una persona respetuosa; **b)** Que en los 29 años de laborar en la Institución, no se le había llamado la atención por escrito; **c)** Que considera que la sanción disciplinaria impuesta, fue innecesaria.



Tribunal Supremo Electoral

El Pleno de Magistrados dispone que se esté a lo resuelto en el acuerdo referido. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, remite Dictamen del Licenciado Jorge Mario Grajeda Álvarez, Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas, relacionado a la solicitud del Licenciado Carlos Rafael Cerezo Blandon, para que este Tribunal proceda a crear el procedimiento que permita a los ciudadanos y ciudadanas, inscribirse como candidatos a cargos de elección popular, sin necesidad de ser postulados por una organización política, en el que concluye que: **a)** No es posible crear un procedimiento que permite a los ciudadanos y ciudadanas, poder inscribirse como candidatos a cargos de elección popular, sin necesidad de ser postulados por una organización política, por no estar determinada en la Ley Electoral y de Partidos Políticos dicha forma de participación, salvo una reforma al Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, por parte del Congreso de la República; **b)** Con base en el artículo 4 de la Ley del Organismo Judicial, que dispone que son nulos los actos contrarios a las normas imperativas. El Pleno de Magistrados se da por enterado y acuerda que se haga del conocimiento del peticionario. **2.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, conjuntamente con la Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, en relación a la creación de un puesto de Jefe de Seguridad Informática, derivada de la necesidad de responder a nuevos requerimientos como la implementación del voto en el extranjero, indican que: **a)** Del análisis realizado y tomando en consideración las limitaciones presupuestarias, proponen como una primera fase de reestructuración de la Dirección de informática, lo siguiente: **a.1)** Cambiar la denominación de Dirección de Informática, por la de: Dirección de Tecnologías de la Información; **a.2)** Organizar la misma, con cuatro departamentos permanentes y el Centro de Procesamiento de Datos, que funciona temporalmente para los procesos electorales o de consulta popular, como lo indica la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **a.3)** Reorganizar los departamentos con personal existente y fortalecerla con la creación de las siguientes plazas que fueron aprobadas dentro del Plan Operativo de Voto en el Extranjero y cuyos perfiles adjuntan: **a.3.1)** Jefe del Departamento de Seguridad Informática (propuesto de acuerdo a la organización actual como Coordinador II del Área de Seguridad y Redes); **a.3.2)** Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo de Sistemas (propuesto de acuerdo a la organización actual como Coordinador II Área de Sistemas Electorales); **a.3.3)** 5 Analistas III Informáticos (3 con perfil de puesto genérico ya aprobado en el Manual de Puesto correspondiente y 2 con el perfil de Analista de Seguridad Informático que también adjuntan); y **a.3.4)** 3 Técnicos II Informáticos cuyos perfiles también son genéricos ya aprobados; **a.4)** Implementar la estructura organizacional que presentan en Organigrama adjunto. El Pleno acuerda aprobar parcialmente lo relacionado con el puesto de Seguridad Informática y que la Directora de Recursos Humanos, se concrete a lo que instruido oportunamente, debiendo estar acorde al Plan Operativo de la Comisión de Voto de los Guatemaltecos Residentes en el Extranjero, mismo se sugiere revisar. **3.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, remite informe de los expedientes de los señores Aura Nely Polanco Cordón, Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones y Josué Morataya Rivas, Oficinista VI de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, con tabla comparativa y reporte detallado con estadísticas de permisos, períodos vacacionales y suspensiones durante los últimos 3 años. El Pleno de Magistrados dispone no acceder a lo solicitado por la señora Aura Nely Polanco Cordón. **4.** Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, conjuntamente con el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, en relación a la solicitud del señor Dick Edward Valiente, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores y las Trabajadoras del Tribunal Supremo Electoral-FUERZA-, para que esa Organización Sindical sea incluida en el Plan Operativo Anual (POA) de la Institución, para que las peticiones que sean de índole económica, como lo son las asambleas ordinarias y extraordinarias, les sean otorgadas en su momento, indican: **a)** Que el Sindicato



Tribunal Supremo Electoral

de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral (SITTSE), no elabora un Plan Operativo Anual con su respectivo presupuesto, lo cual obedece a que dicha organización, no forma parte de la estructura organizacional de este Tribunal, situación en la cual también se encuentra el Sindicato-FUERZA- de reciente creación u otras agrupaciones sindicales que pudieran formarse en el futuro; **b)** Que de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo (Artículos 206 y 210), Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado (Artículo 4) y específicamente el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo número 131-2017 que corresponde a esta entidad, los Sindicatos se forman para negociar con el patrono la suscripción de dicho documento para el mejoramiento, estudio y protección de sus intereses económicos y sociales comunes; **c)** Que en estos Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo, quedan establecidas cuotas o beneficios que son sometidos para aprobación de las autoridades, mismas que se incorporan al presupuesto de la Institución en el Renglón 419 "Otras transferencias a personas individuales", por lo cual indican que la solicitud objeto de análisis, no es aplicable. El Pleno de Magistrados dispone que se haga del conocimiento del peticionario dicho pronunciamiento. **III. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez,** Presenta proyecto de agenda de la reunión que se llevará a cabo con los Cooperantes el 14 de febrero del presente año. El Pleno aprueba el proyecto con la modificación que se incluya un intercambio entre los asistentes y luego el cierre. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios:** **a)** solicita que se dé celeridad al depósito del 50% del presupuesto aprobado para las Juntas Electorales Departamentales. **b)** Manifiesta su desacuerdo respecto a autorizar que todas las dependencias laboren en jornada extraordinaria. **Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi,** se adhiere al desacuerdo manifestado por el Licenciado Solórzano Barrios. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas y cuarenta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.